

# Crterios legales y las polticas que rigen el establecimiento de distritos electorales

Una presentacin de:

Chris Skinnell

*Nielsen Merksamer Parrinello Gross & Leoni, LLP*

para la

*Ciudad de San Rafael*

5 de febrero de 2018

# Proceso para cambiar sistema electoral y adoptar elecciones por distritos

# Código Electoral de California § 10010

- Resolución de intención adoptada el 16 de enero de 2018
- El código electoral requiere la programación de al menos cinco vistas públicas dentro de un plazo de no más de 90 días luego de la resolución:
  - Dos vistas iniciales, a no más de 30 días de separación, para recibir aportes del público. Estas vistas tienen que ocurrir antes de trazar cualquier borrador de mapas.
  - **Ahora programadas para el 5 y 20 de febrero de 2018**
    - Mapas propuestos se publican: **programado para el 26 de febrero de 2018**
  - Dos vistas adicionales para recibir aportes acerca de los mapas propuestos. Tienen que ocurrir dentro de un plazo de 45 días, y no pueden comenzar hasta que los mapas estén publicados por un mínimo de siete días. **Ahora programados para el 5 y 19 de marzo de 2018.**
  - Una vista final, luego de la cual la jurisdicción puede votar para adoptar un mapa. **Programada para el 16 de abril de 2018.** Si un mapa se revisa durante o luego de la vista, este será hecho disponible al público al menos siete días antes de ser adoptado.
  - El día 90 luego de la adopción de la resolución es el 16 de abril de 2018

# El proceso: calendario adoptado

| Actividad   | Fecha                           |
|---|---------------------------------|
| Primera vista pública acerca de la composición de los distritos – sin mapas   | 5 de febrero de 2018            |
| Segunda vista pública -, composición de distritos– sin mapas (dentro de 30 días desde la primera)   | 20 de febrero de 2018           |
| Borradores de los mapas y rotación de elecciones se publica (por lo menos con siete días de anterioridad a la próxima ronda de vistas públicas) | 26 de febrero de 2018           |
| Primera vista pública acerca de los mapas propuestos y la secuencia de elecciones   | 5 de marzo de 2018              |
| Segunda vista pública acerca de los mapas (dentro de 45 días de la primera)   | 19 de marzo de 2018             |
| Vista pública final y consideración de una ordenanza para adoptar un mapa   | 16 de abril de 2018             |
| Aplazamiento de demanda por 90 días finaliza  | 16 de abril de 2018             |
| Implementar los distritos adoptados   | noviembre de 2020               |
| Redistribución de los distritos (como estipulado por el código electoral de California § 21620)   | desde marzo a noviembre de 2021 |

# Proceso de rotación de elecciones

- A ser propuesta en conexión con los mapas y establecida por la ordenanza final.
- Rota dentro de dos ciclos electorales.
- Los términos de los titulares no se acortan (*ver* Código Elec. § 22000(e)), pero
- Cuando el término del titular finalice, el titular puede solamente postularse en el nuevo distrito donde reside, asumiendo que hay elecciones en ese distrito.

# Consideraciones legales que gobiernan los distritos electorales

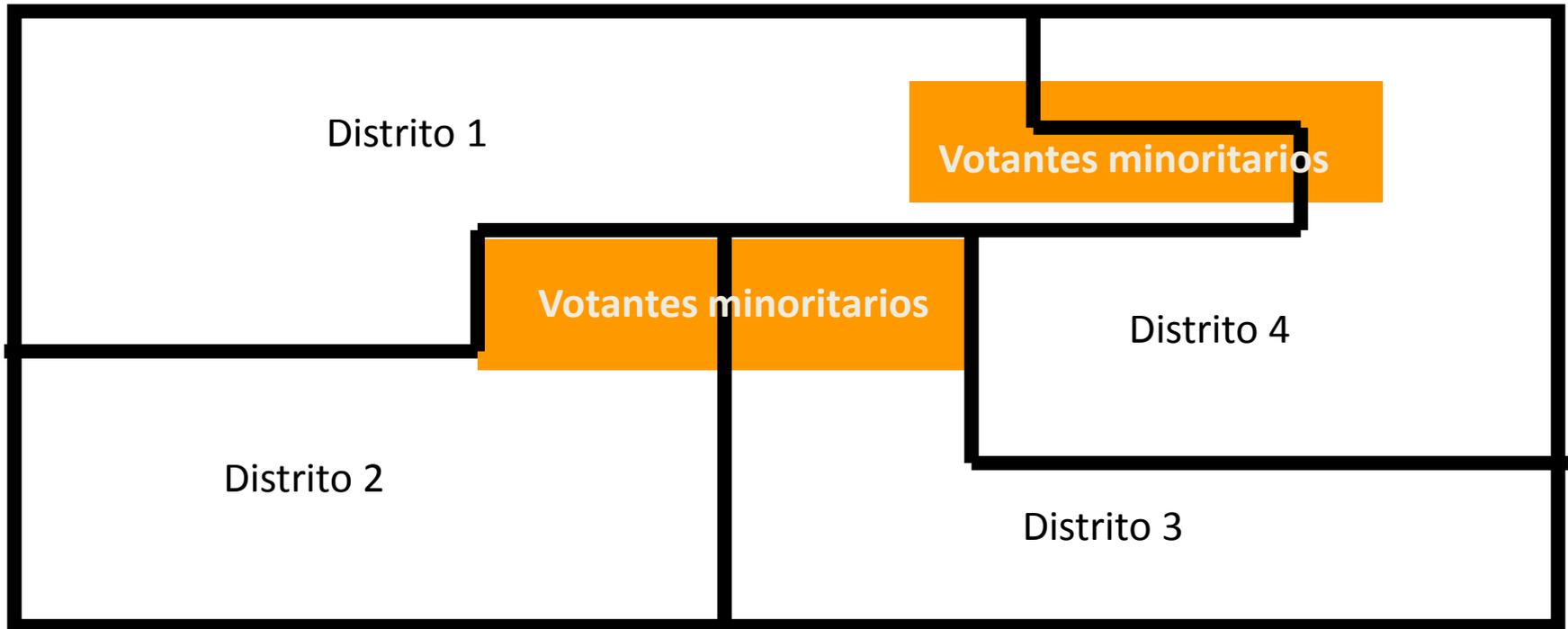
# Trazando las líneas—consideraciones legales: igualdad de población

- El criterio predominante es la igualdad de población (*vea Reynolds v. Sims*, 377 U.S. 533 (1964); Código Elec. § 22000).
- A diferencia de los distritos congresionales, los distritos electorales locales no requieren igualdad perfecta, alguna desviación es aceptable para servir intereses gubernamentales válidos.
- Desviación total inferior al 10% es presuntamente constitucional. (Se advierte: ¡la presunción se puede superar!)
  - Población total de la ciudad (Censo del 2010): 57,713
  - Tamaño ideal de un distrito: 14,429
- Redistribución de los distritos en 2021.

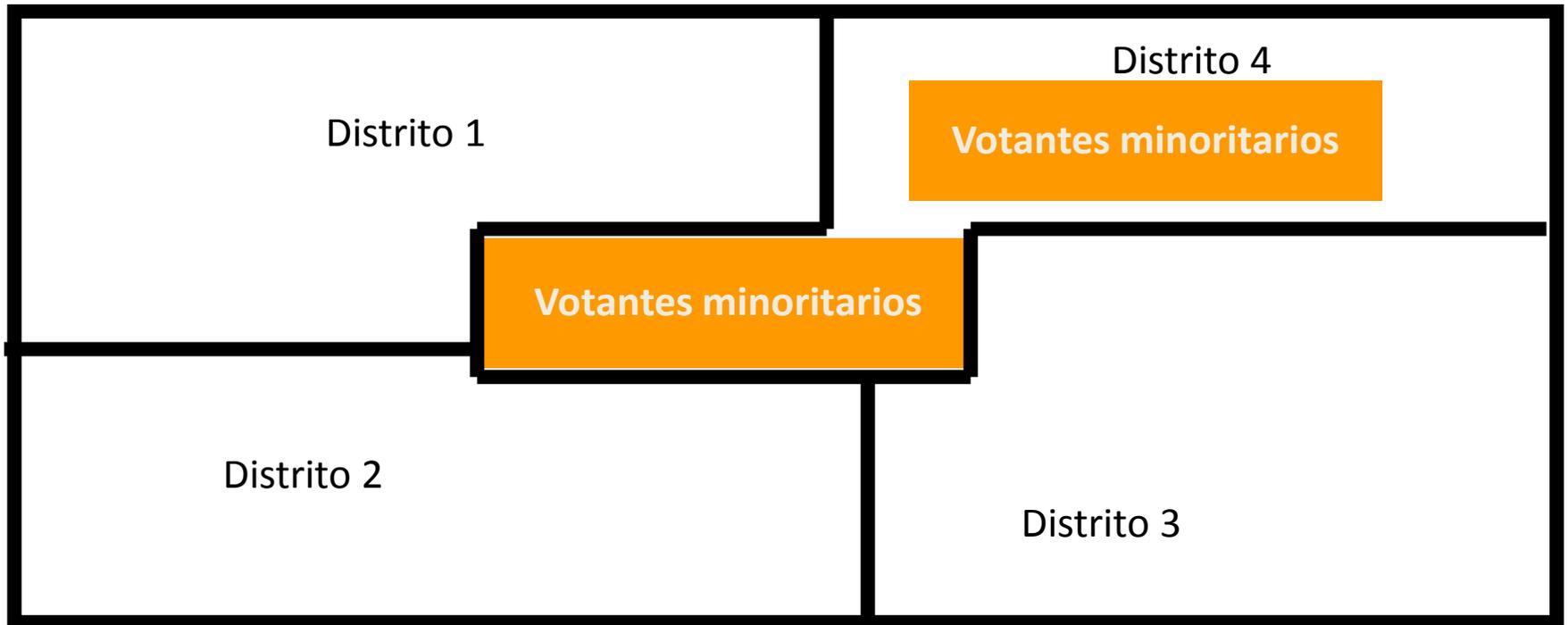
# Trazando las líneas—consideraciones legales: ley federal VRA

- La Sección 2 de la Ley Federal de Derechos Electorales prohíbe los sistemas electorales (incluyendo los planes distritales), que diluyen los derechos al voto de las minorías raciales y lingüísticas al negarles la oportunidad equitativa de nominar y elegir candidatos de su elección.
- Las "minorías lingüísticas" están específicamente definidas en la ley federal: se refiere a personas de ascendencia india americana, asiática americana, nativos de Alaska o de ascendencia hispana. La CVRA adopta expresamente la definición de "minoría lingüística".
- La creación de distritos minoritarios se requiere solo si el grupo minoritario puede formar la mayoría en un distrito de miembro único que de otra manera cumple con la ley. *Bartlett v. Strickland, 556 U.S. 1 (2009)*.
- La Ley de Derechos Electorales de California guarda silencio con respecto a la forma de los distritos electorales.

# Ley de Derecho al Voto: Rompimiento



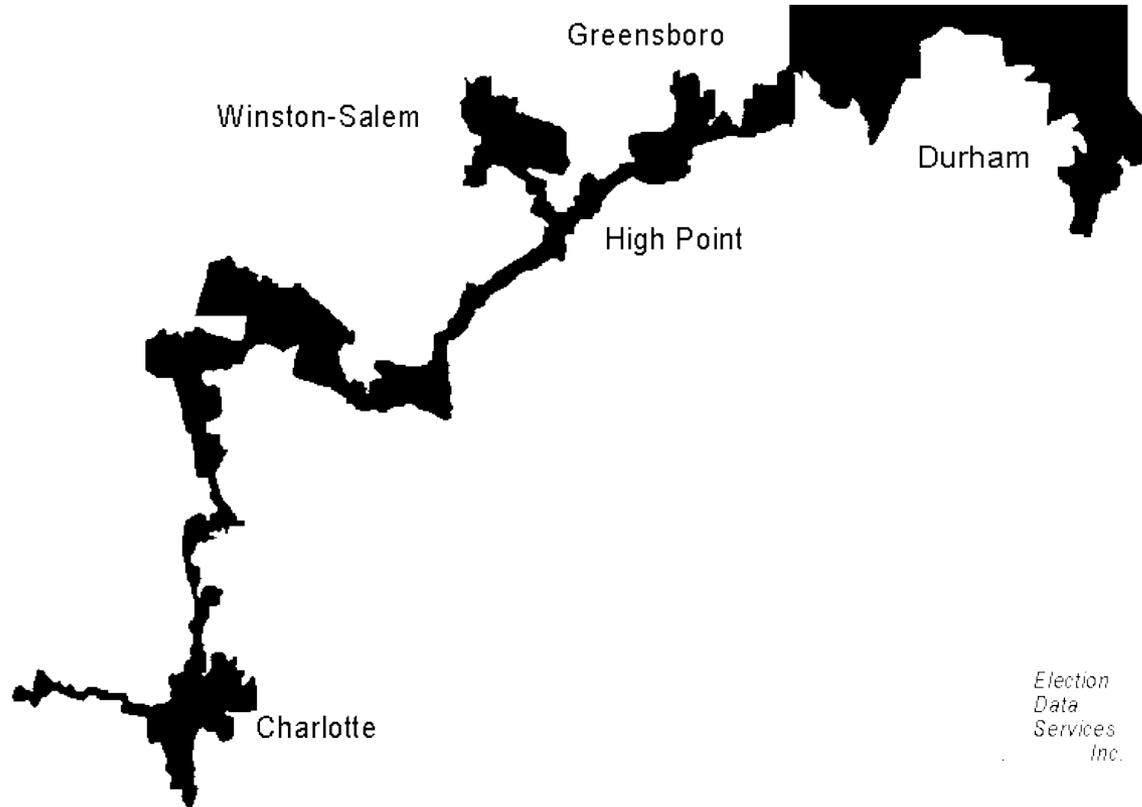
# Ley de Derecho al Voto: Empaque



# Trazando las líneas – consideraciones legales – sin manipulaciones de forma – “gerrymandering”

- La decimocuarta enmienda de la constitución restringe el uso de la raza como el criterio "predominante" en el diseño de distritos y la subordinación de otras consideraciones. *Shaw v. Reno, 509 U.S. 630 (1993); Miller v. Johnson, 515 U.S. 900 (1995).*
- ¡La apariencia es importante! Los distritos de formas extrañas pueden ser evidencia de que predominan las consideraciones raciales. (Vea en la próxima ilustración, NC CD 12 se trazó a lo largo de 160 millas por el centro del estado de Carolina del Norte, en varios lugares no mas ancho que la autopista.)
- Pero no se requiere una forma extraña para que las consideraciones raciales “predominen”.
- La decimocuarta enmienda, sin embargo, no prohíbe en totalidad la consideración de raza en la redistribución de distritos. *Easley v. Cromartie, 532 U.S. 234 (2001).*
- **El enfoque es en las comunidades de interés.**

# Trazando las Líneas – consideraciones legales – sin manipulaciones de forma – “gerrymandering”



# Consideraciones legales – otros criterios permitidos

- Topografía
- Geografía
- Cohesión, contigüidad, empaque, e integridad del territorio
- Comunidades de interés

Ver Código Electoral §22000

# Consideraciones legales: otros criterios aprobados por los tribunales

- La prevención de una contienda directa entre titulares, de la manera más razonablemente posible.
- Respetar los límites de las subdivisiones políticas (por ejemplo, áreas de asistencia escolar, límites de la ciudad, etc.).
- Uso completo de la geografía del censo (por ejemplo, bloques censales).
- Otros criterios no discriminatorios y aplicados uniformemente (por ejemplo, ubicación de las instalaciones municipales, desarrollos planificados).

# ¿Preguntas?